



Al contestar por favor cite estos datos:

2022109000376761

28 de Junio de 2022

Señor (a)  
MARTHA ROCIO  
Correo: no aporta  
Celular: no aporta  
Dirección física: 37.398.802

ASUNTO: respuesta al derecho de petición No. De RAD 2022102000264274

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio se procede a dar respuesta a al derecho de petición notificado el 07 de junio del 2022. En los siguientes términos:

En primera instancia nos permitimos poner en conocimiento las obligaciones y funciones del Departamento Administrativo de Bienestar Social para posteriormente emitir una respuesta de fondo a su solicitud:

Mediante el decreto No. 0187 del 07 de junio del 2002, se establecen las funciones del Departamento Administrativo de Bienestar Social y programas Especiales. En este sentido y en cumplimiento del Artículo Decimo, Numeral Tercero, este Despacho se encarga entre otros temas de: "Adelantar estudios tendientes a establecer los programas que deba realizar la Administración Municipal para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad cucuteña y la prosperidad general de esta y ejecutarlas en la medida en que corresponda" (...) En este sentido, nos permitimos informar que el Departamento Administrativo de Bienestar Social, actualmente ofrece una oferta institucional encaminada al cumplimiento del dicho objetivo.

Con intención de brindar respuesta clara y concreta a su solicitud, procedemos a citar su petición y posteriormente a emitir respuesta, en cuanto manifiesta:

*"necesito una ayuda"*

El único subsidio de ayuda monetaria que tramita este departamento administrativo es el subsidio correspondiente al programa Colombia Mayor, este recurso esta destinado para personas de la tercera edad, entiéndase por tercera edad a los hombres mayores de 59 años y las mujeres mayores de 54 años.

El Departamento Administrativo de Bienestar Social cuenta con múltiples programas dirigidos a la atención, asesoría y prevención a los sectores poblacionales que se encuentran en estado de vulnerabilidad tales como, Adulto Mayor, Discapacidad, Infancia y Adolescencia, población LGTBIQ+ y población Afrodescendiente.

Es menester recordarle que, la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta ha dispuesto una ruta de empleo en conjunto con el SENA denominada "ruta de empleo SENA", ello comprende una ruta de entrega de hojas de vida a las entidades públicas para ser ofertadas a distintas empresas municipales y nacionales, podrá postularse para empleos ofertados entregando su hoja de vida en las distintas jornadas de participación de población vulnerable denominadas Oferta Social, ejecutadas en todas las comunas y barrios de San José de Cúcuta. Igualmente, si desea tener más información acerca de este importante proyecto de generación de empleo, podrá consultar a través de la página Web de la Alcaldía Municipal [www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)

Dicho así, esperamos haber atendido satisfactoriamente su consulta, al haber dado respuesta de fondo de manera pertinente y oportuna a su petición.

Atentamente,



**RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR**

**Director**

Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Requiere respuesta: Sí  No

Anexo: N/A

Proyectó	Juan David Quintero Quintero – Abogado	
----------	----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------